



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución CS N° 4340/2018

Expediente N° 6872/18

Buenos Aires, 27 de ~~enero~~ de 2018

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la provisión de cincuenta (50) puestos de trabajo (PCs y monitores), para ser destinados a diversas áreas de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OSDG n° 4426/2018 se autorizó al área de Compras y Licitaciones de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, a realizar un llamado a licitación pública a efectos de lograr la provisión invocada en el visto.

Que a fs. 38/46 lucen las constancias de invitación a firmas con capacidad de atender la presente necesidad, como así también las publicaciones realizadas en el Boletín Oficial de la Nación, todo ello de conformidad con la normativa en vigor.

Que con fecha 10 de octubre del año dos mil dieciocho, se llevó a cabo el pertinente acto de apertura de sobres, participando del mismo cinco firmas (conf. fs. 57).

Que a fs. 687 luce el dictamen n° 323/18 C.4423/18 elaborado por la Comisión de Preadjudicaciones del Poder Judicial, a través del cual aconseja: 1°) Desestimar las ofertas n° 1 "Coradir S.A.", n° 2 "Ebox

S.A." y n° 4 "Softline International S.A." por los motivos expuestos en el mencionado dictamen; 2°) Declarar fracasado el renglón 2 por falta de ofertas admisibles; 3°) Adjudicar a la oferta n° 5 "Acsys S.A." por menor precio admisible el renglón 1.

Que a fs. 688 el Sr. Presidente del Directorio de la Obra Social deja constancia que se procedió a la publicación del dictamen indicado precedentemente, no habiéndose recepcionado impugnación alguna, todo ello de acuerdo a los tiempos establecidos en la normativa en vigor.

Que, de acuerdo a lo informado a fs. 35 por la Tesorería de la Obra Social del Poder Judicial, la Institución cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el Decreto 5720/72 adoptado por el Alto Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (Resolución CSJN N° 1562/2000).

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

1°: Desestimar las ofertas n° 1 "Coradir S.A.", n° 2 "Ebox S.A." y n° 4 "Softline International S.A." por los motivos expuestos en el Dictamen obrante a fs. 687.

2°: Declarar fracasado el renglón n° 2 por falta de ofertas admisibles.

3°: Adjudicar a la oferta n° 5 "Acsys S.A." -por menor precio admisible- el renglón n° 1, hasta la suma de pesos



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 4370/2018

Expediente N° 6842/18

un millón quinientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y seis con ocho centavos (\$ 1.546.686,08.-), de acuerdo a su oferta obrante a fs. 617/649 y la documentación presentada a fs. 659 y 670/685, de conformidad a las citas legales antes expuestas.

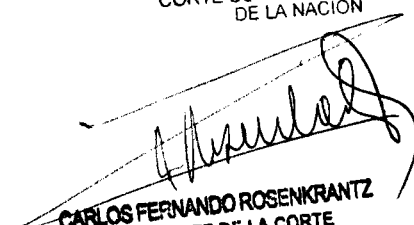
4°: Autorizar a la Contaduría de la Obra Social del Poder Judicial a emitir la pertinente orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese al Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación para la prosecución de su trámite. Publíquese en los portales de internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en el de la mencionada dependencia.

QSPJN.


JUAN CARLOS MARUETA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION